

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 20 de mayo en curso, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de mayo de 1968.

Beneficencia y Obras Sociales

2.—Quedar enterada de la modificación del vigente Convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer, en orden a la utilización de las instalaciones y servicios del nuevo Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde", durante el tiempo que resta hasta el 31 de diciembre del corriente año, en que finaliza dicho Convenio, y proceder al estudio de las nuevas condiciones que, en su caso, hayan de servir de base en las relaciones futuras con la expresada Asociación.

Gobierno Interior y Compras y Enajenaciones

3.—Autorizar, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Gobierno Interior y Compras y Enajenaciones, en su reunión de 9 del actual, al Jefe del Parque Móvil Provincial para que, con intervención del ilustrísimo señor Diputado Visitador, formalice con la Empresa comercial "Imosa" el suministro, por gestión directa, de cuatro ambulancias marca "Dodge-Dart Barreiros-Diesel, S. A.", con destino al servicio de los Centros Sanitarios dependientes de la Diputación Provincial de Madrid, por un importe de 1.167.360 (al precio de 291.840 unidad, incluido el impuesto de Tráfico de Empresas) teniendo en cuenta que se han cumplido las circunstancias y requisitos del artículo 41, apartado 2.º, y 42, apartado 2.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y declarar de abono el importe de este gasto con cargo a la consignación de la partida núm. 126, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

4.—Aprobar proyecto de obras complementarias del nuevo Hospital Psiquiátrico Provincial por un total importe de pesetas

24.531.783,34, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario para la construcción de dicho Hospital; y de acuerdo con lo manifestado en su informe por el Servicio Provincial de Arquitectura, ampliar la contrata con "Goicoechea, Sociedad Limitada", en la citada cantidad y unidades de obra, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, e interesar las pertinentes autorizaciones de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y de la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria.

5.—Aprobar proyecto para la instalación de duchas en los aseos de las habitaciones individuales del nuevo Hospital Psiquiátrico Provincial por un total importe de 352.800 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario para la construcción de dicho Hospital; y al amparo de lo establecido en el apartado 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta y concurso, autorizando al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Goicoechea, S. L.", la realización de estas obras.

6.—Aprobar proyecto para la construcción de estación depuradora de aguas residuales del nuevo Hospital Psiquiátrico Provincial por un total importe de pesetas 1.177.558,45, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario para la construcción de dicho Hospital; y al amparo de lo establecido en el apartado 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta y concurso, autorizando al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Goicoechea, S. L.", la realización de estas obras, una vez que hayan sido autorizadas por la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria.

7.—Aprobar proyecto para la construcción de un depósito de agua e instalación de grupos de presión para abastecimiento a la red de distribución del nuevo Hospital Psiquiátrico Provincial por un total importe de 1.165.084,82 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario para la construcción de dicho Hospital; y al amparo de lo establecido en el apartado 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta y concurso, autorizando al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Goicoechea, S. L.", la realización de estas obras, una vez que hayan sido autorizadas por la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria.

Plaza de Toros y Museo Taurino

8.—Quedar enterada de que por la Empresa "Nueva Plaza de Toros de Madrid, Sociedad Anónima", se ha ejercitado el derecho de tanteo que tenía reconocido

por la Corporación para el arrendamiento de la Plaza de Toros de Madrid, propiedad del Hospital Provincial, constituyendo las fianzas exigidas en el pliego y asumiendo, desde tal momento, las obligaciones y responsabilidades del adjudicatario, y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente la subasta para el arrendamiento de la Plaza de Toros de Madrid a favor de la citada Empresa, en el precio de 37.777.773 pesetas y requerir al adjudicatario para que, dentro de los quince días siguientes al acuerdo de adjudicación definitiva, formalice el correspondiente contrato, previo abono del importe de los anuncios publicados con motivo de la referida subasta.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—5.337)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario de limpiezas don José María Sánchez Espinosa, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Orcasitas, bloque 6, núm. 94, de esta capital.

"El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de abril último, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Imponer al operario de referencia la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108, 1, sexta, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el párrafo 2 del propio artículo, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio en grado que, por su duración y circunstancias, implica su notorio abandono, falta tipificada en el artículo 102, 1, tercero del Reglamento referido."

Lo que le comunico para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrá utilizar, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79, segundo, de la ley de Procedimiento Admi-

nistrativo de 17 de julio de 1958 y 311, primero, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, cualesquiera otros recursos que estime pertinentes."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación, durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.740)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por la Empresa "Dragados y Construcciones, S. A.", adjudicataria de las obras de impermeabilización de las terrazas del Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid, por importe de doce mil pesetas (12.000 pesetas), en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante esa Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 6 de mayo de 1968.—El Director general, Jesús García Orcóyen. (Firmado y rubricado.)

(G. C.—2.878)

(O.—73.746)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura de Construcción EXPROPIACIONES

FERROCARRIL MADRID A BURGOS.—TERMINO MUNICIPAL DE COLMENAR VIEJO

Suministro de energía eléctrica e iluminación de las estaciones del trayecto Madrid-Aranda de Duero

Línea eléctrica de suministro a la estación de Colmenar Viejo

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación las obras arriba expresadas, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 22 de mayo de 1968, a las once y media de la mañana, en el domicilio de esta Jefatura, Agustín de Bethencourt, 4, quinta planta, para proceder al levantamiento de

las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

RELACION NOMINAL DE PROPIETARIOS

Número: 1.—Propietario: Don Juan Pedro Madridano Morales. — Domicilio: Calle Fuencarral, 134.—Situación de la finca: Camino de la Magdalena y carretera de la Estación.—Clase de finca: Rústica.

Número: 2.—Propietario: Herederos de don Valentín Mansilla (don José Mansilla Corral).—Domicilio: Calle Blasco de Garay, 21.—Situación de la finca: Carretera de la Estación.—Clase de finca: Rústica. Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.861) (I.—2.746)

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

Dirección General de Infraestructura

Junta Económica

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación del suministro comprendido en el Expediente B-4-68-0-8.137, "Adquisición de una central telefónica, red interior, para el nuevo edificio terminal del Aeropuerto de Barcelona", por un importe total máximo de 5.200.000 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y administración.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado ("B. O. del Estado" núm. 97 de 23-4-65), asciende a la cantidad de 104.000 pesetas.

El acto del concurso público tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 7 de junio del corriente año, a las once treinta horas.

Madrid, 8 de mayo de 1968.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(G. C.—2.877) (O.—73.745)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Relación de los artículos que tienen fijado precio máximo de venta al público, indicando los que registrarán durante el presente mes de MAYO.

Artículos

Azúcares:

Blanquilla, 15,50 pesetas kilo; terciada, 15,40 pesetas kilo; pilé, 15,70 pesetas kilo; granulada especial, 15,70 pesetas kilo; cortadillo refinada, 20 pesetas kilo, y cortadillo estuchada, 21,20 pesetas kilo.

En las localidades donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, los precios anteriores podrán recargarse en el coste estricto del transporte desde fábrica o almacén más próximo.

Aceite vegetal (soja), 23 pesetas litro.

Arroz de primera, 13,20 pesetas kilo, y arroz matizado, 13,30 pesetas kilo.

Cafés nacionales:

"Duboski" natural, 126 pesetas kilo; "Duboski" torrefacto, 117 pesetas kilo; "Robusta" natural, 119 pesetas kilo; "Robusta" torrefacto, 112 pesetas kilo; "Liberia" natural, 117 pesetas kilo, y "Liberia" torrefacto, 109 pesetas kilo.

Cafés de importación:

Superior natural, 165 pesetas kilo; superior torrefacto, 153 pesetas kilo; corriente natural, 147 pesetas kilo; corriente to-re-

facto, 137 pesetas kilo; africano natural, 119 pesetas kilo, y africano torrefacto, 112 pesetas kilo.

Carnes de vacuno congelada:

Primera, 79 pesetas kilo; segunda, 56 pesetas kilo, y tercera, 28 pesetas kilo.

Carnes de vacuno refrigerada:

Primera, 110 pesetas kilo; segunda, 60 pesetas kilo, y tercera, 40 pesetas kilo.

Piezas obligatorias de pan: Flama 800 gramos, 6,80 pesetas, y candeal 800 gramos, 7,10 pesetas.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

(G. C.—2.805)

Mutualidad Laboral del Comercio

Se saca a concurso la adquisición de locales para oficinas, superficie de 4.000 a 4.500 metros cuadrados, en dos plantas como máximo. Pliego de condiciones en Secretaría de la Mutualidad, Fuencarral, número 77, días laborables, excepto sábados, de diecisiete a veinte horas.

El importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

(G. C.—2.937) (O.—73.765)

Delegaciones Provinciales

MADRID

No habiendo formulado los contribuyentes que al final se relacionan la declaración pertinente a efectos de liquidación del Impuesto Industrial, Cuota por Beneficios, del ejercicio de 1966, que previene la regla 27 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958, de conformidad con la regla 43 del mismo texto legal, se ha acordado la iniciación de la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el avalúo de las bases impositivas por los citados impuestos y año.

Se comunica a los interesados, de acuerdo con lo que dispone el artículo 6.º del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, para que en el plazo de quince días puedan alegar lo que estimen conveniente en favor o en contra de lo propuesto, advirtiéndose que transcurrido el indicado plazo se dictará acuerdo definitivo por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Y no habiendo podido hallarse en el domicilio que figura en los documentos fiscales, se hace por este medio en cumplimiento del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Relación que se cita

Don Antonio Codorque Panadero, Atocha, 80, Madrid. Número sociedad 6.323. Referencia 272.010.

Don Emanuel Kowarik Burian, carrera San Jerónimo, 40, Madrid. Número sociedad 6.325. Referencia 272.012.

Don Salvador Viguier Meseguer, Berruete, 15, Madrid. Número sociedad 6.330. Referencia 272.017.

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.309)

SECCION DE SOCIEDADES

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que habiendo tenido entrada en la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, los expedientes de Renta del Capital que se indican, se ha ordenado su puesta de manifiesto por término de ocho días hábiles, a fin de que dentro del indicado plazo puedan formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Relación que se cita

Don Moisés Fontela Menéndez, domiciliado en Pedro Dávila, 15, Madrid. Acta número 19.707-67.

Great American Insurance Company, domiciliada en Recoletos, 22, Madrid. Acta número 22.211-62. Referencia 166.002.

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.360)

A los contribuyentes que a continuación se relacionan, se les notifica las liquidaciones de alta y baja que se indican por el concepto de Renta del Capital-Préstamos.

Y no habiendo sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se utiliza este medio de comunicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndoles que en caso de no hallarse conformes pueden recurrir en alzada en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Relación que se cita

Doña Josefa Tomás Boluda, Fuencarral, número 156, Madrid. Baja de los años 1956 y 1957 por importe de 1.254,54 y altas de igual período por importe de 125,46, según ficha número 14.505 H. Referencia préstamos 151-67, referencia notificación 254.006.

Don Regino Criado González, Jorge Juan, 68, Madrid. Baja de los años 1963, 1964, 1965 y 1966 por importe de 6.879,10, según ficha número 3.900 pers. Referencia préstamos 30-6/67, referencia notificación 586.

Don Leonardo Fernández Fernández, Virgen del Puerto, 17, Madrid. Baja de los años 1966 y 1966 por un importe de 6.833,76 y alta de treinta y siete días de 1966 por un importe de 693, según ficha número 6.817 pers. Referencia préstamo 14-68, referencia notificación 600.

Don José Manuel Rubio Aster, Arapiques, 10, Madrid. Baja de los años 1966, 1967 y 1968 por importe de 12.545,28 y alta de 1966 y 1967 por importe de 6.273, según ficha número 51.857 H. Referencia préstamo 445-67, referencia notificación 3.233.

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.311)

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que habiendo tenido entrada en la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, los expedientes de Impuesto Industrial, Cuota por Beneficios, que se indican, se ha acordado su puesta de manifiesto por término de ocho días hábiles, a fin de que dentro del indicado plazo puedan formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Relación que se cita

Don Amando Calonge Martínez, domiciliado en Madera, 28, Madrid. Acta número 20.066-68.

Don Julio Bernardos Herranz, domiciliado en Cerrajereros, 20, Madrid. Acta número 20.064-68.

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.312)

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que habiendo tenido entrada en la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, los expedientes de Impuesto sobre Sociedades que se indican, se ha acordado su puesta de manifiesto por término de ocho días hábiles, a fin de que dentro del indicado plazo puedan formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Relación que se cita

Macon, S. A., Sagasta, 24, Madrid. Número acta 22.711-67.

Construcciones Locales de Ingeniería, Replanteos y Obras, S. L., plaza de los Mostenses, 7, Madrid. Número acta 22.513-67.

La Cerámica Industrial Locera, S. A., Linares, 8 y 10, Madrid. Número acta 20.055-68.

Great American Insurance Company, Recoletos, 22, Madrid. Número acta 22.210-62. Referencia 166.001.

Pastrana, S. A., Julián del Cerro, 10, Madrid. Número acta 22.509-67.

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.313)

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que habiendo tenido entrada en la Administración de Tributos Directos, Sección de Valores Mobiliarios, los expedientes de Valores Mobiliarios que se indican, se ha acordado su puesta de manifiesto por término de ocho días hábiles, a fin de que dentro del indicado plazo puedan formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Relación que se cita

Great American Insurance Company, Recoletos, 22, Madrid. Acta número 22.212-62. Referencia 166.003.

Comercio Exterior Agrario, José Antonio, 8, Madrid. Número acta 21.758-63. Referencia 496.033.

Guadarrama Industrial, S. A., General Pardiñas, 9, Madrid. Número acta 21.367-65. Referencia 68.003.

La Cerámica Industrial Locera, S. A., Linares, 8 y 10, Madrid. Número acta 21.690-65.—Referencia 68.005.

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.314)

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DIRECTOS

Para instruir expediente de devolución de ingresos indebidos por el concepto de Impuesto sobre Sociedades y ejercicio que en cada caso se indica, los contribuyentes que al final se relacionan es necesario que presenten en la Sección de Sociedades de esta Administración la carta de pago original acreditativa del ingreso en el Tesoro que se citan y los recibos ordinarios de Licencia Fiscal, con la advertencia de que transcurrido el plazo de tres meses sin haberlo efectuado se declarará caducado el expediente con archivo de las actuaciones, y que esta caducidad no lleva aneja la prescripción de la acción para reinstarlo dentro del plazo autorizado.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Relación que se cita

Industria Cerámica Centro de España, Sociedad Anónima, paseo Delicias, 32, Madrid. Ejercicio 1961. Carta de pago número 14.863, hecho en fecha 30-12-63. Número recurso 2.042-67. Referencia 185.004.

Industria Cerámica Centro de España, Sociedad Anónima, paseo Delicias, 32, Madrid. Ejercicio 1960. Carta de pago número 2.452, de fecha 11-5-64, y número 10.498, de fecha 27-6-64. Número recurso 2.043-67. Referencia 185.003.

S. A. Ferroala, General Alvarez de Castro, 41, Madrid. Ejercicio 1957. Recurso número 2.040-67.—Referencia 185.001.

Iber-Amer Publicaciones Hispano Americanas, S. A., plaza de Platería de Martínez, 1, Madrid. Carta de pago número 10.058, de fecha 30-9-63. Número recurso 8.771-65. Referencia 145.001. Ejercicio 1959.

Maquinaria Automóviles, Accesorios, Talleres, Recambios, S. A. Argumosa, 3, Madrid. Carta de pago número 964, de fecha 3-12-63. Número recurso 4.628-66. Ejercicio 1962. Referencia 91.001.

Agrícola Comercial, S. A., avenida José Antonio, 39, Madrid. Carta de pago por liquidación de oficio. Ejercicio 1960. Número recurso 569-67. Referencia 91.008.

Mendoza y Hernando, S. L., Sierra de Meira, 51, Madrid. Ejercicio 1960. Número recurso 568-67. Referencia 91.009.

Comercial e Industrial María Isabel, Sociedad Anónima, Diego de León, 6, Madrid. Ejercicio 1959. Número recurso 567-67. Referencia 91.010.

Martínez y Matarranz, S. R. C., Eloy Gonzalo, 15, Madrid. Número recurso 566-67. Referencia 91.011.

Radiadores Eléctricos Lar, S. L., Manuel Alonso, 10, Madrid. Ejercicio 1965. Carta de pago número 63, de fecha 3-4-67. Número recurso 5.317-67. Referencia 62.

Construcciones Residenciales, S. A., García de Paredes, 78, Madrid. Ejercicio 1965. Carta de pago número 4.925, de fecha 20-4-67. Número recurso 4.135-67. Referencia 321.003.

Hijos de Inocente Fernández Alvarez, C. de B., López de Hoyos, 152, Madrid. Ejercicio 1965. Carta de pago número 6.495, de fecha 20-7-67. Número recurso 2.298-67. Referencia 321.002.

Sociedad Inmobiliaria del Centro de España, S. A., Núñez de Balboa, 90, Madrid. Ejercicio 1958. Carta de pago 11.882, de fecha 31-12-59. Número recurso 4.562-67. Referencia 284.008.

Sociedad Inmobiliaria del Centro de España, S. A., Núñez de Balboa, 90, Madrid. Ejercicio 1959. Carta de pago número 8.443, de fecha 29-12-60. Número recurso 4.564-67. Referencia 284.006.

Javisán, S. A., Recoletos, 19, Madrid. Ejercicio 1957. Carta de pago número 2.784, de fecha 27-11-59. Número recurso 4.570-67. Referencia 284.005.

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.315)

Por el presente anuncio se requiere a la empresa Electroquímica de Hernani, Sociedad Anónima, con domicilio en Ayala, número 99, para que presente la carta de pago original del ejercicio 1960, por Arbitrio sobre el Producto neto, para tramitar el recurso - expediente - devolución 265-67, referencia 91.013.

Y no habiendo sido hallado en dicho domicilio, se hace público por este medio, en cumplimiento del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.317)

A las Sociedades que al final se relacionan se les notifica la siguiente comunicación sobre regularización de balances de fecha 21-2-68, de la Administración de Tributos Directos:

En el informe emitido por la Inspección de Hacienda al comprobar las operaciones de regularización del balance de esa entidad se hacen constar los resultados de dicha comprobación, y, como en dicho informe se proponen determinadas rectificaciones, se le advierte que, de conformidad con los apartados 2) y 3) del número 5 de la Orden de 24 de julio de 1964, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del informe de comprobación, deberá comunicar a esta Oficina si está conforme o no con las rectificaciones propuestas por el señor Inspector actuario.

El indicado plazo de un mes empezará a contarse el día en que recibiera esta comunicación.

En caso de conformidad, dentro de los tres meses siguientes a la terminación del plazo citado en el párrafo anterior, deberá remitir certificación con referencia a sus libros de contabilidad en la que figuren literalmente los asientos realizados para rectificar y el folio o folios del Libro Diario donde figuren reflejadas.

Si hubiera transcurrido los tres meses desde la fecha del informe del señor Inspector, dicha certificación deberá quedar presentada en el plazo de un mes, a contar del recibo de esta comunicación.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en los párrafos anteriores dará lugar a la aplicación de lo preceptuado en el artículo 16-2 de la ley sobre Regularización de Balances, texto refundido de 2 de julio de 1964, integrando en la base del Impuesto sobre Sociedades la parte del saldo de la cuenta que procede para aplicación estricta de las normas de dicha Ley.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita
Uraldea, S. A., Marcial, 26, Madrid. Número sociedad 6.803. Referencia 2.136.
Majaloba, S. A., Fernández de la Hoz, número 94, Madrid. Número sociedad 11.553. Referencia 2.150.

S. A. Española de Cemento Portland, paseo de Calvo Sotelo, 3, Madrid. Número sociedad 1.057. Referencia 2.062.

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.304)

A los contribuyentes que se citan se les notifica liquidación de oficio por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1966, dándoles plazo de quince días hábiles para su ingreso en el Tesoro.

Contra la liquidación notificada cabe recurso de reposición ante esta Oficina en el plazo de ocho días o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Relación que se cita

Libro, Revistas y Ediciones, S. A., Benito de Castro, 10, Madrid. Número índice A-2809683. Ejercicio 1966. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas. Referencia 9.414.

Auto-Motriz Exportadora, S. A., Virgen de los Reyes, 10, Madrid. Número índice A-2816328. Ejercicio 1966. Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas. Referencia 11.206.

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.305)

En la Sección de Impuestos sobre Sociedades, de la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda, obra expediente relativo a avalúo de bases impositivas por los conceptos y ejercicios que a continuación se expresan, respecto de los contribuyentes que se citan, y, habiendo propuesto la Inspección de Hacienda que se declare la competencia del Jurado Territorial Tributario, se les participa que en el plazo de quince días pueden efectuar las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la propuesta indicada.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Inmobiliaria Bellas Vistas, S. A., Segre, número 25, Madrid. Concepto: Rentas Capital. Ejercicio 1961. Acta número 22.251-67.

Lompra, S. A., Francisco Silvela, 31, Madrid. Concepto: Impuesto Sociedades. Ejercicio 1963. Acta número 20.198-67.

Electroplazo, S. A., Don Ramón de la Cruz, 111, Madrid. Concepto: Impuesto Sociedades. Ejercicio 1963. Acta número 21.370-67.

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.306)

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DIRECTOS

A las empresas que al final se relacionan se ha acordado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda con fecha 19 de octubre de 1967, el imponerles la sanción que se detalla por haber presentado la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1966 fuera de los plazos reglamentarios establecidos por la regla 33 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, por haber sido calificado el hecho como simple infracción tributaria según el artículo 78 de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, con aplicación de la condonación automática del 50 por 100 según el artículo 88 del texto legal citado.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en el Tesoro en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, y se advierte que de no hacerlo se exigirá por la vía de apremio con los recargos pertinentes.

Contra la liquidación de multa puede interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración de Tributos Directos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

No habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el

presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

RELACION QUE SE CITA

Nombre. — Domicilio. — Población. — Referencia. — Importe multa

Industrias Sederas Castilla, S. A.—Buen Suceso, 5, Madrid.—11.582-316.—1.000 pesetas.

Talleres Vello, S. L.—Travesía Bellver, número 2, Madrid.—11.586-316.—500 pesetas.

Constructora Sacristán.—Plaza Callao, número 4, Madrid.—11.587-316.—500 pesetas.

Sociedad Española de Procedimientos Fit, S. A.—Paseo de La Habana, 59, Madrid.—11.601-316.—7.500 pesetas.

Sáez García y Amirola.—Colegiata, 16, Madrid.—11.645-316.—500 pesetas.

Compañía de Inversiones el Paramillo, Sociedad Anónima.—Cadarsó, 21, Madrid. 11.661-316.—1.500 pesetas.

Explotaciones La Gloria, S. A.—Núñez de Balboa, 45, Madrid.—11.666-316.—1.500 pesetas.

Egea, S. A.—Jacometrezo, 6, Madrid.—11.668-316.—500 pesetas.

Constructora Donostierra, S. A.—Generalísimo, 30, Madrid.—11.678-316.—1.000 pesetas.

Sandan, S. L.—Batalla Belchite, 2, Madrid.—11.682-316.—1.000 pesetas.

Naga, S. A.—Serrano, 26, Madrid.—11.689-316.—500 pesetas.

American Finance Española, S. A.—Avenida de América, 2, Madrid.—11.698-316.—500 pesetas.

Karl H. Monns, S. A.—Marqués del Riscal, 11, Madrid.—11.705-316.—500 pesetas.

Rústicas del Guadalquivir, S. A.—Edificio España, Madrid.—11.718-316.—7.000 pesetas.

Itálica Films, S. A.—Santiago, 9, Madrid.—11.725-316.—500 pesetas.

Booth's Destilleries, S. A.—Carretera Barcelona, 11, Madrid.—11.740-316.—2.500 pesetas.

Insula, S. A.—Gabriel Lobo, 12, Madrid.—11.756-316.—500 pesetas.

Hotelera Isleña, S. A.—Miguel Angel, número 15, Madrid.—11.761-316.—5.000 pesetas.

Jonoplastic, S. A.—Doctor Fourquet, número 21, Madrid.—11.764-316.—500 pesetas.

Drum, S. A.—Gabriel Lobo, 12, Madrid. 11.766-316.—500 pesetas.

Inmobiliaria Loyvi de Construcciones. Avenida Generalísimo, 30, Madrid.—11.768-316.—500 pesetas.

S. A. de Explotaciones Turísticas y Agrícolas.—Mauricio Legendre, 7, Madrid. 11.776-316.—1.500 pesetas.

E. M. O., S. A.—Fernando el Católico, número 22, Madrid.—11.791-316.—3.000 pesetas.

Ingenieros Asesores, S. L.—C. Zorita, número 6, Madrid.—11.803-316.—500 pesetas.

Isolfen Española, S. L.—Viriato, 58, Madrid.—11.811-316.—500 pesetas.

Centro de Planificación y Cálculo, S. L. C. Zorita, 6, Madrid.—11.815-316.—500 pesetas.

Cía. Forestal de Ingeniería e Industrias, Sociedad Anónima.—Castellana, 21, Madrid.—11.822-316.—1.500 pesetas.

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.316)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

De acuerdo con las bases que rigen la oposición de dos plazas de plantilla de Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, que se anunciaron en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 18 de diciembre de 1967 y lo dispuesto por el Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público que el comienzo del primer ejercicio tendrá lugar en esta Casa Consistorial, salón de sesiones, el día 6 de junio próximo y hora de las diecisiete, y a continuación tendrán lugar los dos ejercicios restantes en la forma prevista en dicho Reglamento y convocatoria.

Colmenar Viejo, 11 de mayo de 1968. El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.898) (O.—73.755)

COLLADO MEDIANO

Cumplidos los trámites reglamentarios, y previa autorización ministerial, se anuncia pública subasta para la enajenación de diversas parcelas cuyo detalle se consigna seguidamente, incluidas en el Plano general de parcelación llevado a cabo en terrenos de estos Propios, en el sitio "La Ventanilla", "La Covañera", "Herrén de la Cuesta" y "Tomillar", divididas en zonas y conjuntos en la forma que a continuación se expresan:

"La Ventanilla"			
Parcela núm.	Extensión	Precio unidad	Precio tasación
1	571	80 ptas.	45.680 ptas.
2	625	80 ptas.	50.000 ptas.
3	510	80 ptas.	40.800 ptas.
4	577	80 ptas.	46.160 ptas.
5	602	80 ptas.	48.160 ptas.
6	626	80 ptas.	50.080 ptas.
7	592	80 ptas.	47.360 ptas.
8	585	80 ptas.	46.800 ptas.
9	780	80 ptas.	62.400 ptas.
10	535	80 ptas.	42.800 ptas.
11	541	80 ptas.	43.280 ptas.
12	536	80 ptas.	42.880 ptas.
13	560	80 ptas.	44.800 ptas.
14	852	80 ptas.	68.160 ptas.
15	883	80 ptas.	70.640 ptas.

"La Covañera", "Herrén de la Cuesta" y "El Tomillar"

Parcela núm.	Extensión	Precio unidad	Precio tasación
1	285,25	40 ptas.	11.410 ptas.
2	308,45	40 ptas.	12.338 ptas.
3	262,50	40 ptas.	14.500 ptas.
4	249,10	40 ptas.	9.964 ptas.
5	161,40	40 ptas.	6.456 ptas.
6	161,40	40 ptas.	6.456 ptas.
7	164,—	40 ptas.	6.560 ptas.
8	164,—	40 ptas.	6.560 ptas.
9	164,—	40 ptas.	6.560 ptas.
10	164,—	40 ptas.	6.560 ptas.
11	164,—	40 ptas.	6.560 ptas.
12	164,—	40 ptas.	6.560 ptas.
13	164,—	40 ptas.	6.560 ptas.
14	161,40	40 ptas.	6.456 ptas.
15	125,35	40 ptas.	5.014 ptas.
16	120,95	40 ptas.	4.838 ptas.
17	124,95	40 ptas.	4.998 ptas.
18	153,10	40 ptas.	6.124 ptas.
19	275,35	40 ptas.	11.014 ptas.
20	271,35	40 ptas.	10.854 ptas.
21	232,65	40 ptas.	9.306 ptas.
22	148,10	40 ptas.	5.924 ptas.
23	123,35	40 ptas.	4.930 ptas.
24	140,20	40 ptas.	5.608 ptas.
25	121,50	40 ptas.	4.860 ptas.
26	148,50	40 ptas.	5.940 ptas.
27	154,10	40 ptas.	6.164 ptas.
28	121,50	40 ptas.	4.860 ptas.
29	467,05	80 ptas.	37.364 ptas.
30	574,50	80 ptas.	45.960 ptas.
31	574,50	80 ptas.	45.960 ptas.
32	605,95	80 ptas.	48.476 ptas.
33	613,45	80 ptas.	49.076 ptas.
34	613,45	80 ptas.	49.076 ptas.
35	635,95	80 ptas.	50.876 ptas.
36	588,50	80 ptas.	47.080 ptas.
37	133,15	40 ptas.	6.326 ptas.

Dicha subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de un miembro de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto a partir de las diez horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte días, también hábiles, en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, ajustadas al modelo de proposición, que será facilitado en las oficinas municipales, se presentará en la Secretaría durante las horas de oficina, desde el día siguiente de la citada inserción hasta las trece del día anterior hábil del que corresponda para la celebración de la subasta, debidamente reintegradas y acompañadas de declaración jurada y del resguardo de haber constituido depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación que corresponda a la parcela o parcelas que opte.

Los adjudicatarios vendrán obligados a pagar un 10 por 100 del importe de la adjudicación, importe de los gastos que se originen con motivo de la subasta, anuncios y expedientes, así como a ingresar en arcas municipales el total del importe de la

adjudicación en el término de veinte días; en otro caso, perdería el total del depósito provisional, entendiéndose que renuncia a la adjudicación hecha en su favor. Siendo también de su cuenta todos los gastos de titulación.

Todas las demás condiciones y obligación de construcción y demás se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones que sirve de base para la subasta.

Las parcelas que queden desiertas, se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes hábiles de celebrada la primera, durante los cuales se admitirán plicas, efectuándose la apertura de plicas a partir de las diez de la mañana.

Collado Mediano, 2 de mayo de 1968.—El Alcalde, A. Miranda.
(G. C.—2.743) (O.—73.667)

ALDEA DEL FRESNO

Don Esteban Díaz-Guerra García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto ordinario de 1967, Cuenta de Administración del Patrimonio y la de Valores Independiente y Auxiliares del citado ejercicio, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Aldea del Fresno, a 6 de mayo de 1968. El Presidente de la Corporación, Esteban Díaz-Guerra.
(G. C.—2.837) (O.—73.715)

EL ESCORIAL

Doña Victoria Navarro García solicita licencia para instalar un despacho de leche-pan-huevos en esta localidad, calle Quiterio López, núm. 8, piso bajo.

Lo que que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

El Escorial, a 6 de mayo de 1968.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias.
(G. C.—2.838) (O.—73.716)

Don Juan Zamorano Bazo solicita licencia para instalar supermercado en esta localidad, calle Fraguas, 3, piso bajo.

Lo que que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

El Escorial, a 6 de mayo de 1968.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias.
(G. C.—2.839) (O.—73.717)

Don José Benito Aibar solicita licencia para instalar auto-servicio de alimentación en esta localidad, calle Los Escoriales.

Lo que que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

El Escorial, a 6 de mayo de 1968.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias.
(G. C.—2.840) (O.—73.718)

Doña Rosario Pérez Gómez solicita licencia para instalar droguería y perfumería en esta localidad, calle Miguel Antona, número 2, piso bajo.

Lo que que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

El Escorial, a 6 de mayo de 1968.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias.
(G. C.—2.841) (O.—73.719)

Don Saturnino Pizarro, en nombre de "Starlux, S. A.", solicita licencia para instalar depósito de sus productos en esta localidad, calle de Andrés de Almaguer, número 3.

Lo que que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

El Escorial, a 6 de mayo de 1968.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias.
(G. C.—2.842) (O.—73.720)

CAMPO-REAL

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de reconstrucción del Matadero Municipal, con arreglo al proyecto y presupuesto formulado por el técnico correspondiente.

La subasta se verificará con sujeción a lo dispuesto en los artículos concordantes del vigente Reglamento de Contratación.

El tipo de licitación es el de 264.513,04 pesetas (doscientas sesenta y cuatro mil quinientas trece pesetas cuatro céntimos).

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable el haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de 5.290 pesetas, a que asciende el 2 por 100 del tipo de licitación, en concepto de fianza provisional, consistiendo la definitiva en el 5 por 100 del importe del remate.

La obra quedará terminada en el plazo de noventa días, a contar de la fecha en que se notifique al rematante la adjudicación definitiva, y tendrá una garantía de tres meses a partir de la recepción provisional.

El pago del remate se hará con cargo a la subvención concedida por la excelentísima Diputación Provincial para este fin, en fracciones quincenales, previa certificación facultativa de las obras ejecutadas.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, así como el proyecto y presupuesto de la obra, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, sellos municipales de seis pesetas y sello de Mutualidad de veinticinco pesetas, y redactadas con arreglo al siguiente modelo, se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas de la mañana, durante los veinte días hábiles al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de plicas se verificará al siguiente día hábil de transcurridos los mismos, cuyo acto será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial y hora de las doce, dando fe el Secretario o funcionario que haga sus veces.

Modelo de proposición

Don de años de edad, estado vecino de calle con Documento Nacional de Identidad número....., enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de reconstrucción del Matadero Municipal de esta Villa, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (o bien ofrece la baja del tipo de licitación del).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 5.290 pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración jurada de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)
Campo Real, 7 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.843) (O.—73.721)

COLMENAREJO

Subasta pública

Objeto y tipo de la subasta: Los festejos taurinos y demás de Santiago Apóstol, Patrono de esta Villa, del año actual, al tipo a la baja de 50.000 pesetas.

Plazo de realización: 24, 25, 26, 27 y 28 de julio de 1968.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con los pliegos de condiciones y demás documentos que lo integran.

Garantía provisional: 1.000 pesetas.
Garantía definitiva: 2.000 pesetas.

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría, durante las horas hábiles de oficina, de diez a catorce horas.

Apertura: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don vecino de y domiciliado en enterado de las condiciones técni-

cas y económico-administrativas para llevar a cabo los festejos de Santiago Apóstol de este año en Colmenarejo, se compromete a ello en el precio de pesetas. Declara no estar afectado por ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, y acompaña resguardo de haber depositado la garantía provisional.

Colmenarejo, a de de 1968.—Firma.
Colmenarejo, 8 de mayo de 1968.—El Alcalde, Dámaso Román.
(G. C.—2.844) (O.—73.722)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1967, la cuenta de Administración del Patrimonio y la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto del referido año, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Colmenarejo, 8 de mayo de 1968.—El Alcalde, Dámaso Román.
(G. C.—2.845) (O.—73.723)

ALDEA DEL FRESNO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública el aprovechamiento del lugar "Puente de la Pedrera", de los propios de este Municipio, con la instalación y actividad comercial de un quiosco-merendero, bajo el tipo de licitación de 5.000 pesetas.

El plazo de aprovechamiento se fija en la temporada veraniega del presente año, sometiéndose el adjudicatario al cumplimiento exacto de las condiciones consignadas en el pliego aprobado al efecto, obrante juntamente con los demás documentos que conviene conocer a los licitadores, en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado por los interesados.

Las proposiciones con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas con seis pesetas y acreditado haber ingresado en la Depositaria de Fondos municipales la cantidad de 300 pesetas, en concepto de fianza provisional, se presentarán en la Secretaría, y en sobre cerrado, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de apertura de plicas y adjudicación provisional tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con la observancia de las disposiciones legales, el día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de plicas.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva en los términos legales, que alcanzará el 6 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales), vecino de (.....), enterado del pliego de condiciones y demás circunstancias por las que el Ayuntamiento de Aldea del Fresno saca a subasta el aprovechamiento del predio de su propiedad, "Puente de la Pedrera", promete cumplirlas y ofrece por el aprovechamiento de referencia la cantidad de (en letra) pesetas.—Fecha y firma.

Aldea del Fresno, a 6 de mayo de 1968. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.846) (O.—73.724)

LA ACEBEDA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Acebeda, 30 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.847) (O.—73.725)

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de Administración

del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Acebeda, 30 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.848) (O.—73.726)

AJALVIR

Se hallan expuestas al público por quince días hábiles las cuentas de Presupuesto ordinario y Administración de Patrimonio de 1967, en esta Secretaría, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días siguientes se admiten reparos y observaciones que se presenten por escrito.

Ajalvir, 6 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.848 bis) (O.—73.727)

ALCORCON

Don Dionisio Jiménez Jiménez solicita autorización para instalar bar de cuarta en la calle de Prolong. Mayor, bloque 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 8 de mayo de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—2.849) (O.—73.728)

Don Angel García Contreras solicita autorización para instalar electrodomésticos-maquinaria en la calle de Prolong. Mayor, bloque 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 8 de mayo de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—2.850) (O.—73.729)

Don Antonio Gabán Guzmán solicita autorización para instalar un despacho de pan en la avenida de Carabancheles, 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 8 de mayo de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—2.851) (O.—73.730)

Don Antonio Gascón Vélez solicita autorización para instalar una peluquería de señoras en la calle (o plaza) de Los Guindales, portal A, primero derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 8 de mayo de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—2.852) (O.—73.731)

HORCAJO DE LA SIERRA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Horcajo de la Sierra, 30 de abril de 1968. El Alcalde, Pedro Uceda.
(G. C.—2.853) (O.—73.732)

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince

días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Horcajo de la Sierra, 30 de abril de 1968.
El Alcalde, Pedro Uceda.
(G. C.—2.853 bis) (O.—73.733)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo números trescientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en representación de "Ricardo Medem-John Deere, Sociedad Anónima", contra don José Flix Arbones y otros, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes:

Un tractor, marca "Lanz Bulldog", matrícula L-7.252.

Otro tractor de la misma marca, matrícula L-9.948.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once de su mañana, anunciándose y haciéndose saber que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento del tipo de avalúo, que ha sido fijado en veinte mil y veintiocho mil pesetas, respectivamente; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder el remate a un tercero; que dichos tractores se encuentran depositados en poder de los demandados, don José Flix Arbones, el matrícula L-7.252, en Torrebeles, y el L-9.948, en la persona de don Gaspar Oriol Guardiola, vecino de Masalcoreig (Lérida), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y sitios públicos de costumbre de los Juzgados de Paz de Torrebeles y Masalcoreig (Lérida), a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.176)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se siguen bajo el número cuatrocientos cuarenta de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Enrique Sorribes, en nombre de don José Sánchez Maqueda, contra don Emilio Alonso Camacho Cormenzana, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados al deudor y cuya descripción es la siguiente:

Un televisor, marca "Philips", de 21 pulgadas.

Un frigorífico, marca "Kelvinator", de unos 250 litros de capacidad.

Un tocadiscos, marca "Foro", sin muebles, con dos amplificadores.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, aquél de tres plazas, de piel color beige, con almohadones.

Un comedor, compuesto de mesa ovalada, con una para central de cuatro pies, y seis sillas haciendo juego, con asiento tapizado en color negro, madera de roble, al parecer, y color oscuro.

Una mesa italiana, color blanco, del siglo XVII al parecer, con paneles de oro y tapa de mármol vetado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día once de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas (pesetas 55.000), en que los bienes descritos han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el total precio que se ofrezca habrá de consignarse dentro de los tres días siguientes a la subasta.

Cuarta

Los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en poder del propio deudor, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Las Naciones, número diecisiete, segundo izquierda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—51.222)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en autos trescientos uno de mil novecientos sesenta y cuatro, juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima Española", contra don Francisco Quevedo González, se ha acordado la venta en pública subasta, segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y demás condiciones y requisitos que al final se indican, los siguientes bienes de la categoría de muebles:

Un aparato televisor, "Marconi", 21 pulgadas: doce mil pesetas.

Una máquina de coser, "Alfa", funcionando: tres mil quinientas pesetas.

Un armario frigorífico, pequeño, "Marconi": cinco mil pesetas.

Una lavadora, marca "Odege": dos mil quinientas pesetas.

Total: veintitrés mil pesetas.

Tipo de subasta para esta segunda licitación: diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, segundo, por el tipo expresado de diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; debiendo los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta será el día veintinueve de mayo actual, a las once horas.

Los bienes reseñados se hallan depositados en la persona del demandado, domiciliado en la calle de la Sal, número uno, quinto izquierda.

Y para general conocimiento, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena López.

(A.—51.237)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instan-

cia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Pascual Flores Sánchez, contra don Pascual Penalva Davó, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de quinientas mil pesetas cada una, las fincas embargadas a dicho deudor y que se describen como sigue:

Primera. Solar en Alicante, en la partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, que ocupa una superficie de ochocientos metros cuadrados. Linda: al Norte, Alto de Los Leones; Este, resto de la finca matriz de donde ésta fué segregada, perteneciente a don Vicente Marco Ruiz; Sur, solar segregado de la misma finca matriz, perteneciente hoy a doña Elvira Abad León; Oeste, finca de don Vicente Marco Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al folio veintinueve, libro ciento veintinueve de la sección primera, finca número siete mil veinte.

Segunda. Solar en Alicante, en la Partida de los Angeles, en el punto denominado Plá del Bon Repos. Ocupa una superficie de mil metros cuadrados y linda: por el Norte, Alto de los Leones y por los demás puntos cardinales con resto de la finca matriz de donde la que describe se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al folio treinta y tres del libro ciento veintinueve, sección primera, finca número siete mil veintiséis.

Y para cuyo acto, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, y previniendo:

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en Secretaría el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se estimarán suficientes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen.

Y anunciándose este acto por medio del presente, que se insertará en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y de la de Alicante, y en el periódico "El Alcázar", de esta capital.

Y para su publicación en los referidos periódicos y sitio público de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.216)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en los autos que se tramitan en este Juzgado sobre ejecución de resolución de Junta de Estimación, a instancia de don Gabriel Boren Vilas, contra doña Carolina Rabadenadeu Fernández, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de un millón quinientas mil pesetas, a mitad de la finca indivisa embargada a la demandada, y que se describe como sigue.

Urbana, sita en Madrid, calle de Alcántara, número diecinueve moderno. Que linda: derecha, entrando, urbana número veintinueve de la calle de Alcántara; a la izquierda, entrando, vuelta a la calle de Alcántara de la finca número ochenta y cinco de la calle de Ayala, y por su testero, al Oeste, un edificio del Sanatorio de la Encarnación, de la calle de Ayala. Inscrita

al tomo trescientos noventa, folio ciento ochenta, finca número cuatro mil ciento setenta y nueve triplicado.

Y para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día veinte de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y previniendo:

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente, en Secretaría, el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio señalado.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del registro, se estimarán suficientes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición del licitador que solicite su examen.

Anunciándose por medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia, en el periódico "Alcázar", de esta capital y en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Y para que conste, a los efectos acordados, expido el presente en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.217)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Almacenes Robisco, S. R. C.", representada por el Procurador don Joaquín Aicúa, contra "Luher, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a la entidad deudora, siguientes:

Una máquina de coser, marca "Wertein", número de fabricación 103.065, con motor eléctrico acoplado: dos mil pesetas.

Otra máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon 80", de 145 espacios, número 743.296: tres mil pesetas.

Otra máquina de coser, marca "Vetor", número 3696421, con su motor correspondiente, eléctrico: dos mil pesetas.

Otra máquina de coser, marca "Refrey C. L.", número 304.064, con motor eléctrico acoplado: dos mil pesetas.

Una máquina calculadora, manual, marca "Addo", modelo 41 G. 89.915: tres mil pesetas.

Total: doce mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día treinta y uno de mayo en curso, a las once horas y treinta minutos, llevándose a efecto bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en doña Pilar Lamba Morales, empleada de la entidad de-

mandada, en el domicilio de ésta, Anastasio Herrero, número nueve.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—51.220)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Almacenes Robisco, Sociedad Regular Colectiva", representada por el Procurador señor Aicúa, contra doña Elvira Muñoz Rousell, asistida de su esposo don Juan Lechuga Romero, sobre pago de noventa y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Primer lote. Cinco máquinas de coser marca "Refrey", eléctricas. Dos máquinas rematadoras, también eléctricas, marca "Centaur 862". Una máquina de cortar eléctrica, marca "Westhein", motor de 1/4 HP. Un despacho compuesto de mesa metálica, con siete cajones, sillón giratorio, tres sillas metálicas, portalámparas giratorio y una mesita para máquina, de madera.

Segundo lote. Los derechos de traspaso del local industrial ubicado en la planta baja de la casa número veinte de la calle de Federico Graces, en el término de Carabanchel, de Madrid, compuesto de una nave de forma rectangular, con una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados, compartimentada con biombos de madera, y montada con estanterías metálicas, destinadas al almacenamiento de mercancías, con puerta de entrada principal y otra puerta trasera de acceso al local, destinada a la entrada de la carga y descarga de mercancías.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciocho de junio próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto al primer lote, la suma de quince mil cuatrocientas pesetas, y para el segundo lote la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, en que han sido valoradas pericialmente, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Ignacio Mateos Carnerero, con domicilio en esta capital, calle de Andrés Mellado, número seis.

Cuarta

La aprobación del remate, en cuanto a los derechos de traspaso, quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante deberá contraer la obligación a que se refiere el artículo treinta y dos de la misma Ley.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—51.221)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por la "Compañía Peninsular de Construcciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Olivares, contra don José Luis Rodríguez Gemar, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta del piso embargado siguiente:

Piso tercero B del edificio sito en esta capital, y su calle de Las Naciones, número diecisiete. Limita: por la derecha, entrando, con fechada a patio manzana de la finca matriz, en línea de ocho metros, cincuenta centímetros; fondo, con límite Oeste de la finca matriz, en línea de quince metros más vuelos a patio de manzana de la finca matriz; izquierda, entrando, con línea de fachada de la finca matriz, en línea de ocho metros, cincuenta centímetros, y por su entrada o frente, con el piso tercero A, escalera y patio de luces de la finca matriz. La superficie total edificada es de ciento veinticinco metros, doce centímetros cuadrados y consta de "hall" de entrada, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño de señores y uno de servicio, pasillo de distribución y dos terrazas cubiertas. Dispone asimismo de un cuarto trastero señalado con el número seis en el sótano de la finca matriz; tiene agua caliente individual y calefacción central. Su cuota en el condominio es de siete enteros setenta centésimas por ciento y su participación en la propiedad del garaje de la planta de sótano es de ocho enteros treinta y tres centésimas por ciento.

Inscrita al folio sesenta y uno, libro mil treinta y tres del archivo, inscripción veintiocho, finca número treinta y dos mil ochocientos treinta y nueve del Registro de la Propiedad número uno de Madrid.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día dieciocho de junio próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, es decir, la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.205)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos cuatrocientos nueve de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Banco Castellano, S. A., contra "Luher, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles de la propiedad de la misma, que se encuentran en el local de dicha Sociedad, sito en la calle de Anastasio Herrero, número nueve.

Doce máquinas de enguatar, marca "Singer".

Ocho máquinas de enguatar, marca "Corneli".

Una máquina, marca "Venor", de 20 agujas.

Cuatro máquinas, marca "Venor", de una aguja.

Doce máquinas para bordar, marca "Refrey", automáticas.

Todas con motor eléctrico acoplado.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día once de junio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diecisiete mil setecientos cincuenta pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena.—El Juez de primera instancia accidental, José López Borrasca.

(A.—51.178)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la "Compañía Auxiliar Eléctrica Industrial, S. A.", contra "Tac, S. L., Técnica en Arquitectura y Construcción", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de varios bienes muebles embargados a la entidad demandada.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día cuatro de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los indicados bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo de treinta y tres mil novecientas pesetas, setenta y cinco por ciento del precio en que fueron tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Y que el depositario de los bienes muebles que se subastan es don César Augusto Massa Zamora, Gerente de la Sociedad demandada, que tiene su domicilio en esta capital, avenida del Generalísimo, número sesenta y seis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.218)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Industrias Reunidas de Nutrición Animal, S. A.", Irenusa, Procurador señor López, contra don Luis Bermejo Jiménez y don Cruz Bermejo Zapico, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

Un armario ropero de tres cuerpos y una coqueta, 4.500 pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas, aparador y vitrina, con asiento de pana, tasado en 4.000 pesetas.

Una lavadora mecánica, en 2.000 pesetas.

La mitad de la casa sita en la plaza del Generalísimo, número dieciséis, de Velilla de San Antonio, superficie seiscientos no-

venta metros cuadrados veintiocho decímetros y veintinueve centímetros cuadrados, inscrita al folio ciento noventa y cinco del tomo veintiuno, Ayuntamiento de Velilla, finca número ochocientos dieciocho, inscripción quinta, tasada en pesetas 200.000.

Finca rústica de sesenta y tres fanegas, en el mismo término, con olivos en una extensión de ocho fanegas, siete fanegas plantadas de viña y el resto de su cabida destinado a cereales, al sitio conocido por Los Altos de los Tomillares. Linda: al Norte, con finca de Valdcure; Mediodía y Saliente, viñas de Marqués de la Viesca, y Poniente, con tierras de Eugenio Sáinz Romillo. No aparece inscrita, valorada en 500.000 pesetas.

Previniéndose a los licitadores que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de junio próximo, a las once horas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificaciones del Registro, debiendo conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros; y

Que los bienes muebles están depositados en don Luis Bermejo Jiménez, vecino de Velilla de San Antonio, calle Generalísimo, número dieciséis, donde podrán ser examinados.

Dado en Alcalá de Henares, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.219)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio seguido a instancia de doña Cruz Felicitación Barrera Rodríguez, conocida por Visitación, asistida de su esposo don Eliseo Fernández González, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la siguiente finca, sita en término de Torrejón de Ardoz:

Casa en Torrejón de Ardoz, situada en la calle Real, hoy avenida de Franco, número cuarenta, compuesta de varias habitaciones a derecha e izquierda, portales, pasillo, cocina, despensa, pajar, cámaras, cuartos, pocilga, corral, pozo con pila. Que linda: por su derecha, entrando, con el pajar de don Enrique Gaviña, hoy sus herederos, y parte de la casa de doña Bárbara Vargas, hoy don Cándido Gómez Escabias; izquierda, con la calle de Antonio Escabias, donde hace esquina, antes calle Jabonería, y al fondo, eras en donde tiene puertas falsas, y frente, la calle de su situación.

Ha acordado se cite por medio del presente a doña Catalina Cid Serrano, don Guillermo Antonio, don Manuel, don Jacinto y doña Faustina de Leño Cid, como personas de quienes procede la finca, y a todas cuantas ignoradas personas pudieran perjudicar la inscripción que se pretende, apercibiéndoles de que si no comparecen en este expediente dentro del término de diez días a hacer las alegaciones que estimen oportunas, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.197)

BARCELONA

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancian autos número sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, sobre prevención de abintestato de don Juan Quiroga Febrero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Rosario, soltero, quien falleció en Barcelona, en el domicilio de la avenida de Puerto del Angel, números tres y cinco,

principal, el día dos de enero último, y por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Barcelona, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.370 Exh.-27)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado municipal, seguidos con el número ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de don Vicente Lombardía López, contra don José Tomás Montero de la Fuente, sobre reclamación de doce mil quinientas setenta pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado, en ejecución de sentencia, consistentes en:

Dos dormitorios, tipo inglés, compuestos de un armario de cuatro cuerpos, con cuatro puertas; una cama de 1,35 metros; dos mesillas de noche; un comodín con marco y banqueta, cada uno.

Uno de estos dormitorios designados por el señor demandado en la diligencia de embargo, es con tapa de mármol en la mesilla y el comodín, tasándose cada uno de ellos en dieciocho mil pesetas, lo que hace un total de 36.000 pesetas (treinta y seis mil pesetas).

Un travesero de tela a rayas, tapizado, tasado pericialmente en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Un comedor de estilo inglés, compuesto de bufet con tapa de mármol, mesa y seis sillas, tasado pericialmente en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial, que asciende a la cantidad de sesenta y dos mil pesetas.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación pericial; y

Que los bienes embargados se encuentran en depósito del propio demandado don José Tomás Montero de la Fuente, con domicilio en esta capital, calle de Blasco de Garay, número setenta y cuatro.

Y para que tenga lugar el remate se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las doce horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.207)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación de la "Compañía Española de Seguros y Reaseguros Cúspide, S. A.", contra doña Natalia Piñeiro, don José María, don Félix, don Enrique y don Fernando Ros Piñeiro, sobre reclamación de la cantidad de tres mil cincuenta y dos pesetas (3.052,00), intereses legales y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Cúspide, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Serrano, número ochenta y cuatro, contra doña Natalia Piñeiro; don José María, don Félix, don Enrique y don Fernando Ros Piñeiro, vecinos de Pamplona, con domicilio en la calle Amaya, número dos, declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Cúspide, S. A.", contra doña Natalia Piñeiro; don José María, don Félix, don Enrique y don Fernando Ros Piñeiro, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a indicados demandados a que, una vez sea firme esta sentencia, paguen a la parte actora o a quien legalmente la represente la mencionada suma por los conceptos que la demanda indica; los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento en ninguna de las partes litigantes. — Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se notificará a los mismos por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados doña Natalia Piñeiro, don José María, don Félix y don Enrique Ros Piñeiro, así como para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.214)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número 144/V/67, a instancia de don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, como apoderado de "Industrias del Automóvil, S. A.", contra don Wilhelm Saul Zeising, sobre pago de pesetas, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia

En Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual número quince de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición seguidos a instancia de don Juan Ramírez Cárdenas, mayor de edad, de esta vecindad, en nombre de "Industrias del Automóvil, S. A.", defendido por el Letrado señor Casse, contra don Wilhelm Saul Zeising, también mayor de edad, vecino de Durango-Ochandiano, sobre pago de cuarenta y nueve mil quinientas noventa y cinco pesetas, importe, según los hechos de la demanda, de un

talón-cheque entregado por el demandado para el pago de ciertas reparaciones hechas al vehículo de su propiedad marca "Mercedes-Benz", modelo 200 D, por la parate actora, según la documentación que presentaba, y cuyo talón no fué hecho efectivo por falta de fondos en la cuenta del demandado; y después de alegarse los fundamentos de derecho que se estimaron aplicables al caso, se terminó suplicando se dictara sentencia condenando al demandado al pago de aquella suma y costas; y...

PARTE DISPOSITIVA

Fallo

Que debo condenar y condeno a la parte demandada en estos autos, don Wilhelm Saul Zeising, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al demandante "Industrias del Automóvil, Sociedad Anónima", o a quien legítimamente le represente, la suma de cuarenta y nueve mil quinientas noventa y cinco pesetas, por los conceptos que la demanda comprenden, más las costas del juicio que expresamente se imponen al demandado. Líbrese exhorto para la notificación de la presente a dicho demandado, al Juzgado de su domicilio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Fernando de Chávarri Revuelta.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día hábil de su fecha; doy fe. — Ante mí, Antonio Santos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Wilhelm Saul Zeising, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho; doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.215)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince de los de esta capital, don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual número quince de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 219/V/66, a instancia del Letrado don Eduardo Ruiz Fernández, como apoderado de don Bernabé García Cabrero, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número seis de la calle de Luis Vélez de Guevara, de esta capital, contra doña Sara Almorza Picabea, sobre pago de seis mil doscientas veintisiete pesetas, se saca a la venta por primera vez, y en pública subasta, el piso embargado a la parte demandada en ejecución de sentencia firme, y que es el siguiente:

Planta sexta destinada a buhardilla trastera, y una de ellas con vivienda susceptible de división en su día, de la casa número seis de la calle de Luis Vélez de Guevara, de esta capital. Se le asigna a toda esta planta el número siete de todos los departamentos del inmueble. Se compone de varias habitaciones con entrada por un patio existente al final de la escalera, todo ello en una superficie aproximada de ciento veintisiete metros cuadrados y treinta y dos centímetros cuadrados. Linda: por el Este o fachada, con la calle Luis Vélez de Guevara y escalera a la misma; portel Norte, con medianería de la casa número cuatro de la misma calle; por el Sur, con medianería de la casa número ocho de la misma calle y patio de la finca, y por el Oeste, con patio de la finca y medianería de la casa número tres de la calle de Relatores, cuya finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio veinte, tomo ochocientos veinticuatro, libro quinientos veintinueve, sección segunda, finca número dieciséis mil setecientos noventa y siete, por compra hecha por la demandada a doña María Luisa de Pontes y Grasés y doña Margarita Grasés Vidal, según escritura de fecha cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario

señor Gerona, y que ha sido tasado en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día veinticinco de junio próximo, y hora de las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del que provee, sita en el paseo del Prado, treinta; advirtiéndose a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientas noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad del piso, suplidos por certificación del Registro y del Notario, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia (Madrid), expido el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.212)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual número quince de los de esta capital, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Carlos de Zulueta y Cebrián, como Procurador apoderado de don Arturo Schell Moñiz, contra don Pedro Rodríguez Fuentes, sobre pago de pesetas, se cita por medio de la presente al demandado señor Rodríguez Fuentes, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta, el día veintinueve del actual mes y hora de las once y veinte de su mañana, a prestar confesión judicial en el expresado juicio, y que ha sido propuesta por la parte demandante, y caso de no comparecer en dicha fecha, se le cita igualmente para que comparezca ante este Juzgado, sito en aquel lugar, para el día veintiocho del actual mes y hora de las once y veinte de su mañana; cuya citación se le hace por segunda vez y con apercibimiento de poder ser declarado confeso si no compareciera y debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto alguno, bajo apercibimiento que de no concurrir se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo dicha última fecha para prestar aquella confesión judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Pedro Rodríguez Fuentes, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando de Chávarri Revuelta.

(A.—51.238)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil con el número ciento veintitrés de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Linoleum Nacional, S. A.", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don José María de la Vega Aguilar, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, he acordado por medio del presente en citar al demandado señor de la Vega Aguilar, para que comparezca en este Juzgado, sito en esta capital, calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, el día veintinueve de mayo actual y hora de las diez de su mañana, para prestar confesión judicial, citándosele por primera vez.

Y para que sirva de citación en legal

forma al demandado don José María de la Vega Aguilar, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: El Secretario, Julián Vigil.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—51.236)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición a instancia de "Agustín Lantero e Hijos, S. L.", representada por el Procurador señor Manteola, contra la "Cía. General de Proyectos y Cálculos", sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia de don "Agustín Lantero e Hijos", representada por el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, contra la "Compañía General de Proyectos y Cálculos", de esta vecindad, en su rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre y representación de "Agustín Lantero e Hijos, S. L.", debo condenar y condeno a la "Cía. General de Proyectos y Cálculos", a que luego que sea firme esta sentencia, pague a la Sociedad actora o a quien legalmente la represente la cantidad de dieciséis mil trescientas setenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, el interés legal de dicha cantidad a partir de la fecha de la interposición de la demandada hasta su completo pago y le impongo las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada le será notificada en la forma prevenida por la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí: J. Vigil. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada "Compañía General de Proyectos y Cálculos", en la persona de su representación legal, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Julián Vigil.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—51.201)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

El señor don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular número veintisiete de los de esta capital y en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número noventa y ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Antonio Navarro Flórez, en representación de "Credisa", contra don José Iuengo Fernández, ha acordado en proveído de esta fecha:

I

Sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de quince mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un frigorífico, marca "Edelweiss", de 250 litros de capacidad, en funcionamiento: seis mil pesetas; y

Un televisor, marca "Werner", de 23 pulgadas, con U. H. F. incorporado: nueve mil quinientas pesetas.

El depositario de dichos bienes muebles es don Andrés Merino Cantera, con domicilio en la calle de Canarias, número diez, almacén de la "S. A. Electrodomésticos Reunidos".

II

Señalar para el acto de remate el día uno de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, bajo; y

III

Prevenir a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de aquélla.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente por duplicado, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Luis Torres Pérez.

(A.—51.209)

Notificación de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6 de los de Madrid, bajo el núm. 652 de orden del año 1967, por lesiones por imprudencia, contra Pedro Aranda González, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1968.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del núm. 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por imprudencia contra Pedro Aranda González, y en concepto de responsable civil subsidiario, Julio Emiliano Ortego,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Pedro Aranda González, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Ildefonso Almazán Relano por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá (rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Ildefonso Almazán Relano, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 24 de febrero de 1968.

(B.—887)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, bajo el núm. 544 de orden del año 1967, por lesiones y daños por imprudencia, contra Santiago Guerra González y Antonio Lorenzo Arriero, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1968.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del núm. 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños por imprudencia, contra Santiago Guerra González y Antonio Lorenzo Arriero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Santiago Guerra González y Antonio Lorenzo Arriero, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Santiago Guerra González por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá (rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Santiago Guerra González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 24 de febrero de 1968.

(B.—888)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, bajo el núm. 583 de orden del año 1967, por lesiones y daños por imprudencia, contra Jesús Merzosa Lachica y otro, se ha dictado con fecha de hoy sentencia,

cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6.—Juez, señor don Gregorio Pascual Nieto.—En la villa de Madrid, el día 2 del mes de marzo y año de 1968.—El señor Juez municipal núm. 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesús Merzosa Lachica y José Pazos García, y en concepto de responsables civiles subsidiarios Juan Alvarez Alvarez y José Cano Molina,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Merzosa Lachica, como autor de una falta de simple imprudencia, de la que resultaron lesiones, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor carcelario, como responsabilidad personal subsidiaria; reprensión privada; retirada del carnet de conducir por un mes y al pago de las costas del juicio.—Absolviendo libremente al también denunciado José Pazos García.—Notifíquese esta sentencia a Fernando Oyarzábal Zubiate por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual (rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Fernando Oyarzábal Zubiate, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 2 de marzo de 1968.

(B.—985)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, bajo el núm. 35 de orden del año 1968, por malos tratos de palabra, contra Ramón Pinilla Bravo, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6.—Juez, señor don Gregorio Pascual Nieto.—En la villa de Madrid, el día dos del mes de marzo y año de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor Juez municipal núm. 6 expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Pinilla Bravo,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Pinilla Bravo, como autor de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de cinco días de arresto menor domiciliario y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a Ramón Pinilla Bravo por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual (rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Ramón Pinilla Bravo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 2 de marzo de 1968, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—986)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6 de los de Madrid, bajo el núm. 429 de orden del año 1967, por lesiones, contra Justo Rodrigo Sánchez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de marzo de 1968.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal sustituto del núm. 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Justo Rodrigo Sánchez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Justo Rodrigo Sánchez, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Luisa Alonso Fernández por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a Justo Rodrigo Sánchez, por medio de cédula que se expida al Agente judicial.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual (rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Luisa Alonso Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de marzo de 1968.

(B.—1.253)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 331 de 1967.—Por el presente se cita a Enrique Barco Muñoz, nacido en Alcaucín (Málaga) el 31 de agosto de 1940, hijo de Manuel y de Remedios, soltero, conductor, que dijo vivir en la calle de Oviedo, número 6, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 29 de mayo, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.518)

(B.—1.588)

Juicio de faltas número 58 de 1968.—Por el presente se cita a Ramón Herráez Gómez, hijo de Ramón y de Carmen, de dieciocho años, soltero, estudiante, que dijo vivir en la avenida del Manzanares, número 108, tercero, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 12 de junio, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al objeto de prestar declaración en el acto del juicio que contra el citado y otro se instruye por lesiones, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.517)

(B.—1.587)

Juicio de faltas número 604 de 1967.—Por el presente se cita a John Adelman, nacido el 14 de febrero de 1932 en New York, soltero, profesor de idiomas, hijo de John y de Kathleen, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 12 de junio, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al objeto de prestar declaración como denunciado en el acto del juicio que se instruye por malos tratos y daños, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.516)

(B.—1.586)

AVISO

Don Cristino González Tajuelo, casado y con domicilio en Madrid, calle de Valderribas, número veintiuno, hace constar que posee una carnicería de su propiedad sita en Madrid, avenida de Oporto, número ochenta y cinco, y que la cual tiene entregada para su explotación en arrendamiento don Baltasar López García, de profesión carnicero y con domicilio en Madrid, calle de Cristo de Limpías Bajo, número cuatro, o cualquier otro señor que la represente.

Expone que don Baltasar López García contrata en su propio nombre la retirada de carnes del Matadero Municipal, así como cualquier otra entidad de productos cárnicos y similares, o que dicho señor es el único responsable de cualquier deuda que contrajera al respecto.

Lo que se hace constar a las autoridades competentes, eximiéndose de toda responsabilidad de las deudas contraídas al respecto.

Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

(A.—51.231)